

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES - SALUD

MCC/CAU (D/SALG Y JEG / JVS / vs.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES  
CONTADOR EN JEFE  
INTERNA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra de "MANTENCIÓN CORRECTIVA VEHÍCULO SUZUKI ALTO, PATENTE LBJJ-62" realizada a través de Memo N°117 de fecha de 19 de octubre de 2023, por el encargado de Unidad de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, cuyo diagnóstico fue detectado en la mantención preventiva correspondiente a los 40.000 km.
- La cotización, suscrita por "AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA",
  - Formulario de Adquisiciones N°665 de fecha del 31 de octubre de 2023.
  - La orden de compra N°1709-497-SE20 adjudicada al proveedor **AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA** con fecha 17 de diciembre del 2020, por la adquisición de un VEHICULO Suzuki ALTO 800 GLX AC año 2021.
  - Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
  - Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
  - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  - Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

- Que, el Memo N°117 de fecha de 19 de octubre de 2023, por el encargado de Unidad de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
- La orden de compra N°1709-497-SE20 adjudicada al proveedor **AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA** con fecha 17 de diciembre del 2020, por la adquisición de un VEHICULO Suzuki ALTO 800 GLX AC año 2021.
- Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA", considerando las Especificaciones Técnicas.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
- Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### DECRETO:

- AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA EQUIPO CAMPIMETRO UAPO" al Proveedor:

- AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA, RUT: 89.460.500-6**, por un monto de **\$69.650-** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°117 de fecha de 19 de octubre de 2023, por el encargado de Unidad de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, cuyo diagnóstico fue detectado en la mantención preventiva correspondiente a los 40.000 km; y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

- IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
- PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA  
Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud

DECRETO EXENTO N° 5228/1  
CAUQUENES, 14 NOV. 2023